

## **Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, "CUECH"**

### **RESOLUCIÓN EXENTA 383**

**SANTIAGO, 07 DE JUNIO DE 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2022; en el Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; Decreto Exento N° 1734 de 28 de abril de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Resolución Exenta RA 119512/139/2021, de 16 de febrero de 2021, de Senda; en la Resolución N° 7, de fecha 26 marzo de 2019, y en la Resolución N° 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 142, de 2 de marzo de 2022, de este Servicio; Solicitud de Recursos N° 73 | REC-73/22 de 03 de Febrero del 2022, en la Boleta de garantía ingresada a través del E-2093/22,

**AO/CB/PT/PC/AE/NM/CC**

**Distribución:**

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas
- 3.- División Programática SENDA
- 4.- Unidad de Gestión Documental

**S-2643/22**

## CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción (en adelante también “el Reglamento del Fondo Especial”) dispone que la selección de programas que serán financiados con recursos del Fondo Especial se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

5.- Que, el artículo 9° del Reglamento del Fondo Especial establece que la aplicación de sus recursos se realizará por temáticas y que la determinación de las mismas deberá fundarse en alguno de los criterios que la misma norma indica, debiendo dejarse constancia de él en el acto administrativo que fije las bases del respectivo concurso o en el que autorice la asignación directa de ellos.

6.- Que, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, “CUECH”, es una corporación sin fines de lucro, constituida el 13 de Mayo de 1993, con personalidad jurídica otorgada por el Decreto N° 31, de fecha 7 de Enero de 1994, cuya misión es ser una instancia de coordinación, cooperación y complementación, que busca estudiar, promover y evaluar políticas públicas, definir e identificar áreas y problemas de interés común, desarrollar acciones conjuntas en aspectos académicos, administrativos y económicos, favorecer el intercambio de información y asociación, y aprovechar el uso compartido de recursos disponibles.

7.- Que, para las Universidades que componen el CUECH, la problemática de alcohol y otras drogas ha sido una preocupación constante y como tal ha tenido importancia

en los planes de desarrollo estratégico de sus instituciones. De esta forma, entre ambas instituciones se ha generado una alianza estratégica en cuanto ambas son instituciones líderes en el desarrollo e implementación de políticas públicas.

8.- Que, a la fecha se han firmado 3 Protocolos de Colaboración, el primero en el año 2007 que permitió la implementación del proyecto “Red de trabajo en prevención de drogas en las Universidades del Estado de Chile” que concluyó con el Primer Encuentro Nacional de Gestión Preventiva en el ámbito del consumo y abuso de drogas con la participación de las universidades; el segundo en el año 2011, que tuvo una vigencia de 2 años donde se acordó, entre otros aspectos, dictar anualmente un Curso de Formación General denominado **“Curso e-Learning Prevención Drogas y Proyecto de Vida”** en la totalidad de las Universidades Estatales del país y el tercero firmado en el año 2014 por 3 años, en donde se relevó el desarrollo de acciones en el ámbito formativo y preventivo.

9.- Que, como parte de estos compromisos, desde el año 2009 y hasta la fecha, CONACE, hoy SENDA, ha financiado la ejecución de este **curso e-learning “Prevención Drogas y Proyecto de Vida”**, cuyo objetivo ha sido contribuir en el desarrollo personal y en la formación profesional de los alumnos universitarios. Este trabajo conjunto ha hecho posible la inserción de contenidos curriculares como principal estrategia de prevención y como herramienta para la formación de profesionales con las capacidades para intervenir en los programas que se implementan para la prevención y el tratamiento de drogas.

10.- Que el proyecto 2022, es un proyecto de continuidad que incluye también un trabajo en red, que busca ser un aporte y una contribución a los lineamientos programáticos en el ámbito de la prevención del consumo alcohol y otras drogas al interior de las Universidades del Estado de Chile, y el cual se desarrollará durante nueve meses, según las consideraciones técnicas contenidas en el formulario de presentación de programas del fondo especial, año 2022, que fue presentado por CUECH, y el cual es parte del expediente administrativo identificado con el Folio N° S-788/22, de SENDA.

11.- Que el programa a ejecutar durante el año 2022, está orientado a fortalecer a los distintos actores de las comunidades universitarias en conocimientos y habilidades, de manera tal que la prevención del consumo de drogas y alcohol se constituya como uno de los ejes formativos que sustentan los perfiles de egreso de sus estudiantes. Ello implica continuar con el trabajo de inserción curricular y el fortalecimiento del proceso formativo de estudiantes socialmente responsables en el ejercicio de su profesión y en la adhesión y compromiso con la implementación de las políticas públicas. Es por tal razón que el programa contempla un intenso trabajo con profesionales especialistas en materias curriculares que permitan dar un formato atingente a los avances en materia de prevención.

12.- Que, para dicho efecto, mediante Resolución Exenta N° 144, de 2 de marzo de 2022, de este Servicio, se autorizó la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 al Consorcio de Universidades del Estado “CUECH”, para la ejecución del Programa de Prevención del Consumo de Drogas y alcohol durante el año 2022.

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, que tengan directa relación con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

14.- Que, con fecha 01 de marzo de 2022, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y el Consorcio de Universidades del Estado "CUECH", suscribieron un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas y alcohol durante el año 2022,

15.- Que, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile", y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), hizo entrega de una Boleta de Garantía N° 0202698, tomada por dicha entidad, ante el banco Scotiabank, a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT: 61.980.170-9, por un monto de \$ 14.435.213.- (catorce millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos trece pesos), monto equivalente al 100% de la remesa de mayor valor que se le transferir. en virtud del convenio que por el presente acto se aprueba, la cual mantiene vigencia hasta el junio de 2023.

16.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser aprobado mediante el correspondiente acto administrativo, por lo cual,

## **R E S U E L V O**

**PRIMERO:** Apruébese el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con fecha 1° de marzo de 2022, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo del Consorcio de Universidades del Estado "CUECH" para la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas y alcohol, durante el año 2022.

**SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el Convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, ascenderá al monto total de \$ 24.058.688. (veinticuatro millones cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos), cantidad que este Servicio pondrá a disposición del Consorcio de Universidades del Estado "CUECH", en dos parcialidades, en los términos y condiciones estipulados en la cláusula cuarta del convenio que se aprueba..

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-003** de la Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2022.

La entrega de los recursos que deberá hacer el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, al Consorcio de Universidades del Estado "CUECH", en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**TERCERO:** El texto del convenio y del Anexo que se aprueban mediante el presente acto administrativo, son del tenor siguiente:

### **CONVENIO DE COLABORACION TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y EL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE**

En Santiago de Chile, a **01 de marzo de 2022**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, en adelante indistintamente "SENDA" y/o "El Servicio", representado por su Director Nacional, don **Carlos Charme Fuentes**,

ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 9, Santiago, en adelante "SENDA", y por la otra el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en adelante también denominado "CUECH", RUT N° 72.504.400-3, representado según se acreditará, por su Presidente, don **Ennio Augusto Vivaldi Véjar**, cédula nacional de identidad N° 5.464.370-5, ambos domiciliados en calle Moneda N° 673, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), es una corporación sin fines de lucro, constituida el 13 de Mayo de 1993, y que obtuvo su personalidad jurídica por decreto N° 31 el 7 de Enero de 1994, cuya misión es ser una instancia de coordinación, cooperación y complementación, que busca estudiar, promover y evaluar políticas públicas, definir e identificar áreas y problemas de interés común, desarrollar acciones conjuntas en aspectos académicos, administrativos y económicos, favorecer el intercambio de información y asociación, y aprovechar el uso compartido de recursos disponibles.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la ley N° 20.502, SENDA, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Además puede solicitar a cualquiera de las instituciones, organismos o servicios del Estado, la colaboración, información y asesoría técnica y profesional que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 20.000.

Por los fundamentos en ella consignados, mediante Resolución Exenta N° 144, de 2 de marzo de 2022, de este Servicio, se autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), para la ejecución de un Programa de Prevención del consumo de drogas, denominado "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile".

SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), han venido dando continuidad anualmente, a contar del año 2013, a la implementación del referido programa, el cual a su vez se ha venido ejecutando desde el año 2010, entre el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH) y el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del otrora Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

En el contexto antes descrito, y, atendidos los exitosos resultados obtenidos, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), han resuelto continuar durante el año 2022, con la implementación del "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile", el cual se ha venido ejecutando anualmente, desde el año 2010, en virtud de sendos convenios anuales suscritos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del otrora Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH).

Las partes comparecientes por el presente acto acuerdan dar continuidad durante el año 2022 al programa antes referido.

**SEGUNDO:** Las partes dejan constancia que el objetivo general del Programa de Prevención del consumo de drogas, denominado "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile", es Consolidar el trabajo en red que facilite el desarrollo de un proyecto integrado de colaboración SENDA-CUECH a través del Curso E-learning Prevención de Drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

1.- Implementar y ejecutar curso e-learning en su versión 2022.

2.- Fomentar el trabajo colaborativo en Red entre las Universidades del Estado.

**TERCERO:** Para la implementación del programa durante el presente año 2022, SENDA, se compromete a entregar al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), la cantidad total de \$ 24.058.688. (veinticuatro millones cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

Dicha cantidad, ser entregada al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), en 2 parcialidades. La primera parcialidad, por un monto de \$ 14.435.213- (catorce millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos trece pesos), la quedará ser entregada dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

La segunda parcialidad, por un monto de \$ 9.623.475 (nueve millones seiscientos veintres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos)-, se entregará previa aprobación del primer informe técnico a que se refiere el párrafo primero de la cláusula sexta del presente convenio y siempre que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe entrega mensualmente a SENDA.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), har entrega a SENDA, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la fecha de otorgamiento del presente convenio, una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto de \$ 14.435.213.-, la que deberá mantener vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deber tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile", y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deber tener el carácter de irrevocable y ser tomado por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerir la glosa indicada anteriormente y por tratarse de un documento pagadero a la vista, no requerirá indicar la vigencia antes señalada.

Esta garantía se hará efectiva, si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por SENDA en el plazo se alado en la cláusula novena del presente instrumento, o en aquellos casos en que, no obstante haberse ejecutado el programa, no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

**CUARTO:** El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento. Sin embargo, por razones de buen servicio, con el objeto de permitir el efectivo cumplimiento de los objetivos y actividades del programa, las partes, mediante este acto, se comprometen a ejecutar el programa materia del presente convenio y a realizar las actividades correspondientes, a partir del 1 de abril de 2022, y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Con todo, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde el 1 de abril de 2022.

Con todo, SENDA no podrá transferir recursos al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, sino desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio y siempre que la referida entidad hubiere hecho entrega de la garantía descrita en la cláusula tercera.

**QUINTO:** El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del SENDA, según la cobertura, justificación, marco conceptual, equipo responsable, objetivos general y específicos, metodología, actividades, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2022", el que firmado por el representante legal del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que constituye un Anexo del presente Convenio y en tal carácter, forma parte integrante del mismo, el documento denominado "Actividades del Programa", el cual se encuentra firmado por las partes comparecientes.

Con todo, SENDA y Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, la cual deberá ser aprobada por el correspondiente acto administrativo.

**SEXTO:** El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, se obliga a entregar por escrito al SENDA, un Informe de Avance de Ejecución del Programa, durante los últimos quince días del mes de agosto de 2022. Este informe deber contener información cuali-cuantitativa de todas las actividades ejecutadas durante el período, a contar de la fecha de inicio de ejecución del programa y hasta los cinco días que preceden a la fecha de presentación del respectivo informe.

Asimismo, una vez terminada la ejecución del programa, durante los primeros diez días del mes de enero de 2023, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile deber entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Programa, el cual deber contener información cuali-cuantitativa de todas las actividades ejecutadas a contar de los cinco días anteriores a la fecha de presentación del primer informe de avance y hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Informe de Avance y el Informe Final deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo, indicando el detalle del desarrollo de los indicadores de evaluación propuestos en el "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2022".

SENDA, deber aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse al Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), mediante Oficio de SENDA y aquella institución tendrá un plazo de 20 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido al Director Nacional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deber aprobar el nuevo informe o rechazarlo definitivamente dentro del plazo de 10 días desde su presentación. Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe ser rechazado definitivamente, lo que será informado a Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), mediante oficio, y SENDA se encontrar facultado para poner término al presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente convenio.

**SÉPTIMO:** Dejase expresamente establecido que, si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa por un período superior a 30 días corridos, el SENDA estar facultado para poner unilateralmente término al presente Convenio. Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deber hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo que deber estar debidamente acreditado. Lo anterior ser igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el programa encomendado.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula tercera y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Por disolución del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.
- b) Por presentar el Consorcio de Universidades del Estado de Chile un estado de notoria Insolvencia
- c) Por exigirle el interés público o la seguridad nacional
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor.

- e) Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente Convenio por causas o hechos imputables al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Se deja expresa constancia que se considerará entre otras conductas incumplimiento grave:

- Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no presenta los informes indicados en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo establecido en el presente convenio.
- Si SENDA rechaza en forma definitiva los informes técnicos presentados por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas a los mismos en el plazo indicado en el procedimiento descrito en el párrafo final de la cláusula sexta.
- Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no ejecuta las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Actividades del Programa" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificado al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, SENDA exigirá al Consorcio de Universidades del Estado de Chile un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del programa.

Los recursos deberán ser devueltos dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique al Consorcio de Universidades del Estado de Chile el término del presente convenio. SENDA deberá hacer efectiva la Garantía a que se refiere la cláusula tercera en el caso que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no hiciere la restitución correspondiente.

Las partes acuerdan en el presente acto que también tendrán la facultad de poner término anticipado al presente convenio de mutuo acuerdo, para lo cual suscribirán la resciliación respectiva, debiendo SENDA dictar el acto administrativo que apruebe la convención.

#### **OCTAVO:** Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La supervisión y evaluación financiera del programa se realizará preferentemente a través de la revisión de los Informes Técnicos y rendiciones de cuenta presentados por el Consorcio de Universidades del Estado conforme a las cláusulas sexta y décima del presente Convenio.

Asimismo, para los fines antes señalados, las partes comparecientes, participarán en reuniones mensuales conjuntas en las cuales SENDA hará seguimiento y monitoreo de la realización de las actividades planificadas, con el objeto de asegurar la calidad del programa, el cumplimiento de sus objetivos, o revisar aspectos técnicos, administrativos o financieros que hayan surgido a propósito del examen de cuentas, de la asesoría o evaluación técnica, de la revisión de los Informes Técnicos o por cualquier motivo que este Servicio determine.

Para tal efecto, el Consorcio de Universidades del Estado, deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de asesoría, evaluación y/o supervisión del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como en aquellos administrativos/financieros que resulten pertinentes, manteniendo la documentación e información que de cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

Asimismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa, se describen en el "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2022".

Respecto de la evaluación técnica del programa, ésta tendrá un carácter formativo y se producirá como consecuencia del análisis de los informes de avance y final presentados por el ejecutor. Para

ello, el ejecutor deberá , en dichos informes, entregar el detalle del desarrollo de los indicadores de evaluación propuestos en "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2022". Como contrapartida, SENDA entregará una evaluación a dicho informe e indicadores, la cual podrá contener Observaciones y recomendaciones para que en caso de ser necesario el ejecutor las incorpore en la ejecución del programa.

**NOVENO:** Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del programa materia del presente convenio, será de dominio exclusivo de SENDA y Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual. El material antes aludido, el de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa, deberán contar con la aprobación de ambas instituciones, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de las dos entidades.

**DÉCIMO:** El Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a lo previsto en la Resolución Exenta N° 639, de 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas", o el texto que la modifique o reemplace.

En este sentido, el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

El Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), hubiere presentado a SENDA la última rendición mensual de gastos.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2022. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

**UNDÉCIMO:** Se deja expresa constancia que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Ejército de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente convenio.

**DUODÉCIMO:** Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMOTERCERO:** La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Carlos Charme Fuentes, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 222, de 30 de agosto de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Ennio Augusto Vivaldi Véjar para actuar en representación del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), consta en Acta de Sesión de Directorio, Asamblea General Ordinaria de 25 de julio de 2018, del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, reducida a escritura pública, ante Notario público titular de la Vigésima Primera Notaría de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia, con fecha 3 de agosto de 2018, agregada bajo repertorio N° 10.406.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, estas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DÉCIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Ennio Augusto Vivaldi Véja. Presidente del Consorcio de Universidades Estatales de Chile  
Carlos Charme Fuentes. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Anexo

Actividades del Programa

|                                                                                                                                                                  |                                      |                                                          |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Actividad N° 1</b>                                                                                                                                            |                                      |                                                          |                                                   |
| <b>Nombre de la actividad</b>                                                                                                                                    |                                      | Habilitación del curso versión 2022 en plataforma USACH. |                                                   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                                                                                                 |                                      |                                                          |                                                   |
| <b>Lugar</b> (espacio físico en que se va a desarrollar)                                                                                                         | <b>Duración</b> , en semanas o meses | <b>Frecuencia</b> , cuantas veces al día/semana/mes      | <b>N° total de horas</b> dedicadas a la actividad |
| CIIT-USACH                                                                                                                                                       | 2 mes                                | 3 veces a la semana                                      | 24 horas semanales                                |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b>                                                                             |                                      |                                                          |                                                   |
| <b>Gastos de Operación</b>                                                                                                                                       |                                      |                                                          |                                                   |
| Teléfono + Internet (Aporte propio)<br>Material fungible oficina (Aporte propio)                                                                                 |                                      |                                                          |                                                   |
| <b>Gastos en personal</b>                                                                                                                                        |                                      |                                                          |                                                   |
| Soporte técnico Plataforma USACH (SENDA)<br>Coordinador Proyecto (SENDA)<br>Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning (SENDA) |                                      |                                                          |                                                   |
| <b>Gastos en inversión</b>                                                                                                                                       |                                      |                                                          |                                                   |
| Notebook (aporte propio)                                                                                                                                         |                                      |                                                          |                                                   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>                                                                                                                            |                                      |                                                          |                                                   |
| Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas. (SENDA)                                                            |                                      |                                                          |                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                       |                                              |                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Actividad N° 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                       |                                              |                                            |
| Nombre de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Difusión del Curso E-Learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida” en las universidades estatales |                                              |                                            |
| Descripción y Metodología de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                       |                                              |                                            |
| <p>Considera la difusión a través de los medios de comunicación interna de las universidades, de la Red de Directores y Directoras de Comunicaciones (DIRECOM) y de las redes sociales del CUECH, informando a la comunidad universitaria sobre la realización del curso y su importancia en la formación de competencias transversales en los estudiantes. Se utilizarán para concretizar la acción, afiches digitales promocionales, banner de difusión y mensajes a través de RRSS en las fechas cercanas a los hitos que implique el curso. El detalle es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reutilización actualizada de Diseño de Banner y afiches digitales.</li><li>• Banner instalado en las Páginas web institucionales de cada una de las universidades estatales para difusión del Curso (inicio-proceso de inscripción-actividad presencial (si las hubiere-evaluaciones-cierre).</li><li>• Banner instalado en la Página web del Consorcio de la Universidades del Estado para la difusión del Curso</li><li>• Mensajes en redes sociales del Consorcio de Universidades del Estado de los hitos del curso</li><li>• Mensajes en redes sociales de las universidades estatales de los hitos del curso.</li></ul> |                                                                                                       |                                              |                                            |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Duración, en semanas o meses                                                                          | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/ mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| Dependencias del Consorcio de Universidades del Estado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1 mes                                                                                                 | 3 veces a la semana                          | 24 horas semanales                         |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                       |                                              |                                            |
| Gastos de Operación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                       |                                              |                                            |
| Teléfono + Internet (aporte propio)<br>Material fungible oficina (aporte propio)<br>Arriendo de oficinas (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                       |                                              |                                            |
| Gastos en personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                       |                                              |                                            |
| Coordinador Proyecto (SENDA)<br>Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (Aporte propio)<br>Periodista CUECH (Aporte propio)<br>Directores de Comunicación de las 18 universidades (Aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                       |                                              |                                            |
| Gastos en inversión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                       |                                              |                                            |
| Notebook (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                       |                                              |                                            |
| Gastos asociados a actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                       |                                              |                                            |
| Servicios profesionales de periodista (Aporte propio)<br>Servicio de Operación de Plataforma institucional (Aporte propio)<br>Soporte Técnico (Aporte propio)<br>Encargados de Dirección de Comunicación (Aporte propio)<br>Coordinador Proyecto (SENDA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                       |                                              |                                            |

|                                                                                                                          |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Actividad N° 3</b>                                                                                                    |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
| <b>Nombre de la actividad</b>                                                                                            | Capacitación tutores pedagógicos en administración y gestión de la versión 2022 de la asignatura |                                                     |                                                   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                                                         |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
| <b>Lugar</b> (espacio físico en que se va a desarrollar)                                                                 | <b>Duración</b> , en semanas o meses                                                             | <b>Frecuencia</b> , cuantas veces al día/semana/mes | <b>N° total de horas</b> dedicadas a la actividad |
| Capacitación en línea                                                                                                    | 2 semanas                                                                                        | 1 vez a la semana                                   | 8 horas                                           |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b>                                     |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
| <b>Gastos de Operación</b>                                                                                               |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
| Teléfono + Internet (aporte propio)<br>Material fungible oficina (aporte propio)<br>Arriendo de oficinas (aporte propio) |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
| <b>Gastos en personal</b>                                                                                                |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
| Coordinador Proyecto (SENDA)<br>Encargado de seguimiento (SENDA)<br>Encargado técnico plataforma (SENDA)                 |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
| <b>Gastos en inversión</b>                                                                                               |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
| Notebook (aporte propio)                                                                                                 |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>                                                                                    |                                                                                                  |                                                     |                                                   |
| Coordinador Proyecto (SENDA)<br>Encargado de seguimiento (SENDA)<br>Encargado técnico plataforma (SENDA)                 |                                                                                                  |                                                     |                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Actividad N° 4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| <b>Nombre de la actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                      | Dictación del curso e-learning “Prevención de Drogas y Proyecto de Vida” en las universidades estatales. Versión 2022 |                                                   |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Considera la realización del curso e-learning “Prevención de Drogas y proyecto de vida” en las universidades estatales, a través de los módulos implementados en la plataforma LMS Moodle y el acceso a los diferentes perfiles de usuario.</li><li>• Considera el mantenimiento integral de las plataformas LMS Moodle y sistemas de información administrativos y Reportes, además de la creación, el mantenimiento, y soporte mensual de cada curso SENDA creado en la plataforma Moodle.</li><li>• Provee, de un punto único de contacto mediante el cual se resuelvan y/o canalicen sus necesidades relativas al uso de la plataforma E-Learning o de las aplicaciones asociadas en el quehacer diario.</li><li>• Contempla las funciones de tutorías académicas, seguimiento y coordinación del curso centralizada (función del encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso) y des centralizadamente (función de los coordinadores institucionales en cada Universidad) para asegurar que los objetivos e indicadores del curso se cumplan a cabalidad.</li><li>• Esta actividad considera que la función de supervisión del curso centralizadamente sea realizada por el encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso.</li></ul> |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| <b>Lugar</b> (espacio físico en que se va a desarrollar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Duración</b> , en semanas o meses | <b>Frecuencia</b> , cuantas veces al día/semana/ mes                                                                  | <b>N° total de horas</b> dedicadas a la actividad |
| CIIT-USACH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 8 meses                              | 3 veces a la semana                                                                                                   | 24 horas semanales                                |
| Universidades adscritas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6 meses                              | 2 veces a la semana                                                                                                   | 8 horas semanales                                 |
| Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH -CIIT-USACH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 8 meses                              | 1 vez a la semana                                                                                                     | 4 horas semanales                                 |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| <b>Gastos de Operación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| Teléfono + Internet (aporte propio)<br>Material fungible oficina (aporte propio)<br>Costos asociados a reuniones (aporte propio)<br>Arriendo de oficinas (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| <b>Gastos en personal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| Coordinador de Proyecto (SENDA)<br>Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso E -learning (SENDA)<br>Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (Aporte propio)<br>Profesional Coordinador del Proyecto: Encargado del curso en cada Universidad (Aporte propio)<br>Secretaria (Aporte propio)<br>Jefe Plataforma CIIT- USACH (SENDA)<br>Asesor Tecnológico CIIT- USACH (SENDA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| <b>Gastos en inversión</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| Notebook (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |                                                                                                                       |                                                   |
| Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas. (SENDA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |                                                                                                                       |                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |                                             |                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Actividad N° 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                              |                                             |                                            |
| Nombre de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              | Análisis de datos y generación de informes  |                                            |
| <b>Descripción y Metodología de la actividad</b><br>La coordinación y seguimiento del proyecto contempla el análisis de datos y reportes que entrega la plataforma para la generación de informes sobre el desempeño del curso y el proyecto. Esta información es necesaria para la toma de decisiones por parte del equipo directivo del proyecto, tanto del CUECH como de SENDA.<br>Los informes serán desarrollados a partir del análisis de datos y estadísticas generadas durante la ejecución del curso E-Learning respecto a información relevante de los estudiantes matriculados en el curso y su seguimiento |                              |                                             |                                            |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| CIIT-USACH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 5 meses                      | 3 veces a la semana, ½ Jornada              | 12 horas semanales                         |
| Universidades adscritas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5 meses                      | 2 veces a la semana Jornada Completa        | 16 horas semanales                         |
| Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH -CIIT-USACH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5 meses                      | 3 veces a la semana, 172 jornada            | 12 horas semanales                         |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |                                             |                                            |
| <b>Gastos de Operación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |                                             |                                            |
| Teléfono + Internet (aporte propio)<br>Material fungible oficina (aporte propio)<br>Arriendo de oficinas (Aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                             |                                            |
| <b>Gastos en personal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                                             |                                            |
| Coordinador de Proyecto (SENDA)<br>Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso E -learning (SENDA)<br>Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (Aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              |                                             |                                            |
| <b>Gastos en inversión</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |                                             |                                            |
| Notebook (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                             |                                            |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              |                                             |                                            |
| Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas. (SENDA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              |                                             |                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Actividad N° 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| Nombre de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Articular trabajo entre las instituciones participantes que permitan generar colaborativamente un Modelo de Promoción y prevención en Universidades del Estado. |                                              |                                            |
| Descripción y Metodología de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| <p>Impulsar estructura de trabajo basado en metodología de redes, que facilite la articulación armoniosa de las universidades participantes, con el fin de genera, consensuar y validar un Modelo de Promoción y Prevención en Universidades del Estado. Implica contar con coordinación directa de especialista en constitución de equipos de alto desempeño que tenga como función armonizar intereses de 18 organizaciones complementarias pero diferentes.</p> <p>Desde el rol de coordinación general fomenta climas de trabajo armónicos que faciliten la toma de decisiones y la solución alternativa de conflictos, dinamiza al grupo y realiza control de la gestión y seguimiento del estado de avance de los objetivos comprometidos institucionalmente.</p> <p>Contempla organizar un encuentro ampliado con autoridades universitarias para presentar el Modelo de Promoción y Prevención y el proceso de convocatoria, selección, organización y sistematización de experiencias estudiantiles catalogadas como de alto impacto preventivo y que serán dadas a conocer a las comunidades universitarias.</p> <p>Se considera en esta actividad la articulación permanente de los equipos de trabajo, de manera de optimizar el desempeño, y asumir el rol activo que implica colaborar directamente en la formación de nuestros estudiantes.</p> <p>En esta actividad se considera la relación permanente y fluida con el equipo técnico de SENDA.</p> |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Duración, en semanas o meses                                                                                                                                    | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/ mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| Dependencias del CUECH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 9 meses                                                                                                                                                         | 2 veces a la semana                          | 16 horas                                   |
| Universidades adscritas, participantes en reuniones de organización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3 meses                                                                                                                                                         | 1 vez cada 15 días                           | 3 horas semanales                          |
| Universidades sede de los encuentros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2 meses                                                                                                                                                         | 2 jornadas completas                         | 16 horas por cada evento semanales         |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| Gastos de Operación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| Teléfono + Internet (aporte propio)<br>Material fungible oficina (aporte propio)<br>Arriendo de oficinas (Aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| Gastos en personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| Coordinador de Proyecto (SENDA)<br>Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso E -learning (SENDA)<br>Profesional Coordinador Académico: Encargado del proyecto en cada Universidad (Aporte propio)<br>Experto en contenidos y formulación metodológica de Modelos de Promoción y Prevención Universitaria. (SENDA)<br>Experto en revisión de estilo y presentación de documentos. (SENDA)<br>Diseñador gráfico, experto en documentos digitales. (SENDA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| Gastos en inversión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| Notebook (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| Gastos asociados a actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |
| Servicio de cafetería (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                 |                                              |                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Actividad N° 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
| Nombre de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Encuentros presenciales para lanzamiento de productos generados por la Red <ul style="list-style-type: none"><li>Modelo de Promoción Y prevención en las Universidades Estatales</li><li>Encuentro nacional de buenas particas estudiantiles</li></ul> |                                              |                                            |
| <b>Descripción y metodología de la actividad</b> <p>Durante el presente año, el trabajo consorciado estará orientado a generar un Modelo de promoción y prevención, el cual sea entregado a autoridades intersectoriales como un aporte desde la Educación Superior publica, dada la trascendencia se ha considerado oportuno realizar un <b>encuentro presencial con autoridades e invitados donde el Modelo sea presentado</b>, realzando de esta manera la actividad programada.</p> <p>Otro tópico importante por abordar para este año 2022, es el <b>encuentro nacional de intervenciones y/o buenas practicas realizadas por nuestros estudiantes</b> y cuyo impacto en la población sea considerada un aporte institucional.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Duración, en semanas o meses                                                                                                                                                                                                                           | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/ mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| Dependencias del CUECH y/o Universidades Estatales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2 meses                                                                                                                                                                                                                                                | 2 veces a la semana                          | 512 horas                                  |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
| <b>Gastos de Operación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
| Teléfono + Internet (aporte propio)<br>Material fungible oficina (aporte propio)<br>Costos asociados a reuniones (aporte propio)<br>Arriendo de oficinas (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
| <b>Gastos en personal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
| Coordinador de Proyecto (SENDA)<br>Encargados institucionales de las universidades pertenecientes al Consorcio (Aporte propio)<br>Secretaria (Aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
| <b>Gastos en inversión</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
| Notebook (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
| <b>Gastos asociados a actividades</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |
| Encuentro Presencial lanzamiento de Modelo (transporte, cafetería, almuerzo, alojamientos) SENDA<br>Encuentro nacional presentación de buenas prácticas estudiantiles (transporte, cafetería, almuerzo, alojamientos) SENDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                              |                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                     |                                             |                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Actividad N° 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                     |                                             |                                            |
| Nombre de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Diseño, generación y articulación del Proyecto de colaboración 2022 |                                             |                                            |
| Descripción y metodología de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                     |                                             |                                            |
| <p>El objetivo de esta actividad es generar un proyecto integrado que dé cuenta de los requerimientos institucionales de las universidades participantes, las que comparten su naturaleza jurídica, pero que se caracteriza por una diversidad cultural y geográfica que genera requerimientos, necesidades, fortalezas y nudos críticos muy distintos. Y a su vez, articular los requerimientos de la implementación de la política pública a través de SENDA.</p> <p>Para ello, durante 2022 se ha considerado pertinente continuar con la figura de un coordinador de proyecto que vele no solo por el cumplimiento de los hitos administrativos del proyecto, sino que también genere dinámica de desarrollo al interior de la red de trabajo, de manera tal que se avance en la articulación de proyectos de proyección regional y nacional.</p> |                                                                     |                                             |                                            |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Duración, en semanas o meses                                        | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| Dependencias del CUECH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 9 meses                                                             | 2 veces a la semana                         | 512 horas                                  |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                     |                                             |                                            |
| Gastos de Operación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                     |                                             |                                            |
| Teléfono + Internet (aporte propio)<br>Material fungible oficina (aporte propio)<br>Costos asociados a reuniones (aporte propio)<br>Arriendo de oficinas (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                     |                                             |                                            |
| Gastos en personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                     |                                             |                                            |
| Coordinador de Proyecto (SENDA)<br>Encargados institucionales de las universidades pertenecientes al Consorcio (Aporte propio)<br>Secretaria (Aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                     |                                             |                                            |
| Gastos en inversión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                     |                                             |                                            |
| Notebook (aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                     |                                             |                                            |
| Gastos asociados a actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                     |                                             |                                            |
| Gastos asociados a costos de operación (Aporte propio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                     |                                             |                                            |

Cronograma

| N ° | Nombre de la actividad                                                                                                                                          | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1   | Habilitación del curso versión 2022 en plataforma USACH.                                                                                                        |       |       | X     | X     |       |       |       |       |       |
| 2   | Difusión del Curso E-Learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida” en las universidades estatales                                                           |       |       |       | X     |       |       |       |       |       |
| 3   | Capacitación tutores pedagógicos en administración y gestión de la versión 2022 de la asignatura                                                                |       |       |       | X     |       |       |       |       |       |
| 4   | Dictación del curso e-learning “Prevención de Drogas y Proyecto de Vida” en las universidades estatales. Versión 2022                                           |       | X     | X     | X     | X     | X     | X     | X     | X     |
| 5   | Análisis de datos y generación de informes                                                                                                                      |       |       |       |       | X     | X     | X     | X     | x     |
| 6   | Articular trabajo entre las instituciones participantes que permitan generar colaborativamente un Modelo de Promoción y prevención en Universidades del Estado. | X     | X     | X     | X     | X     | X     | X     | X     | X     |
| 7   | Encuentros presenciales para lanzamiento de productos generados por la Red                                                                                      |       |       |       |       | X     |       | X     |       |       |
| 8   | Diseño, generación y articulación del Proyecto de colaboración 2022                                                                                             |       |       | X     | X     | X     | X     | X     | X     | X     |

Firman: Ennio Augusto Vivaldi Véja. Presidente del Consorcio de Universidades Estatales de Chile Carlos Charme Fuentes. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**CUARTO:** Déjese constancia, que el acuerdo de voluntades respecto al instrumento que por este acto se aprueba, se produjo con fecha 01 de marzo de 2022, fecha en que las partes dieron inicio a la colaboración técnica, no obstante que la firma del mismo se realizó por medios electrónicos, en las fechas que cada una de las firmas del documento que forma parte de este expediente administrativo, indica.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL

**Documento firmado digitalmente por daniel andres diaz sepulveda**

**Fecha 07-06-2022 16:28:11**

**Santiago, Chile**

**Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.**

**Para verificar su validez debe acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e ingresar el siguiente código:**

**a5d56f4b8caf8b0e92471b1c2edbc61a552e93df**